

**Resolución No. 194 de 2019**  
**Octubre 7 de 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA PARA QUE LOS  
SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS  
ARTES COMPARTAN CON SUS FAMILIAS”**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1857 de 2017 expedida por el Congreso de la República, modifica la Ley de protección Integral de la Familia, cuyo objeto es fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la Familia como núcleo fundamental de la sociedad.

Que el Artículo 3, de la Ley 1857 de 2017, establece que los Empleadores deben facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir tiempo con su familia.

Que el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos del Instituto Departamental de Bellas Artes, tienen como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos Institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

Que el Doctor **RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ** – Rector de la Entidad, dio visto bueno a la solicitud realizada por los integrantes de la Comisión de Personal de la Entidad, quienes en oficio de fecha 30 de septiembre de 2019, en la que solicitan establecer la doble Jornada para el Segundo Semestre del año para la Familia, para que sea disfrutada por los funcionarios de la Institución

Que con el ánimo de que la prestación del servicio en la Entidad no se vea afectado, los funcionarios de las diferentes oficinas se turnarán para tomar estos dos días, para lo cual un grupo tomará los días 10 y 11 de octubre y el otro grupo los días 15 y 16 de octubre de 2019. Estos días de disfrute se definirán con el Vo. Bo. del jefe inmediato de cada funcionario.

Que el Director de la Banda Departamental en correo dirigido a la Coordinadora Administrativa, informa que esta agrupación artística se tomará los días de la Familia para el 1º. y el 29 de noviembre de 2019, debido a compromisos que fueron adquiridos con anterioridad desde inicio de año.

Que el Grupo Profesional de Títeres “ Titirindeba” debido a compromisos previamente adquiridos, aplazarán el disfrute de esta jornada para ser tomada en próximos días cuando culminen todos sus actividades previamente establecidas.

... / ...

**Resolución No. 194 de 2019**  
**Octubre 7 de 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA PARA QUE LOS  
SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS  
ARTES COMPARTAN CON SUS FAMILIAS”**

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer al interior del Instituto Departamental de Bellas Artes – Funcionarios Administrativos, la jornada de los días de la Familia correspondientes al primer y segundo Semestre para el año 2019, de la siguiente manera: *“10 y 11 de octubre los tomara un grupo de funcionarios y el otro grupo los tomará los días 15 y 16 de octubre de 2019”*; esto con el fin de que la prestación del servicio al interior de la Entidad no se vea afectado. Lo anterior tal como se menciona en los considerandos del presente acto administrativo

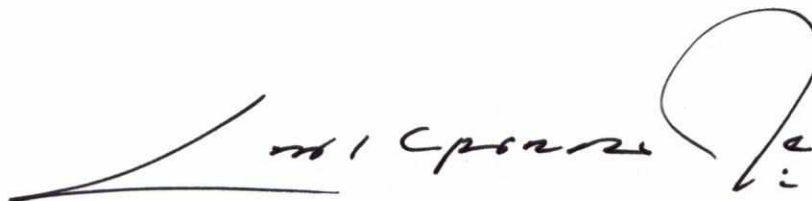
**ARTICULO SEGUNDO:** Los integrantes de la Agrupación Artística Banda Departamental se tomarán los días de la Familia para el 1º. y el 29 de noviembre de 2019, debido a compromisos que fueron adquiridos con anterioridad desde inicio de año.

**ARTICULO TERCERO:** El Grupo Profesional de Títeres “ Titirindeba” debido a compromisos previamente adquiridos, aplazarán el disfrute de esta jornada para ser tomada en próximos días cuando culminen todos sus actividades previamente establecidas.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los siete (7) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector